
**LA COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR
CONDUCTO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLAS DEL PACÍFICO
CONVOCA:**

BASE

**A participar en el diseño del logotipo que identificará al Área Natural
Protegida de la Reserva de la Biosfera Isla del Pacífico.**

PRIMERA. Podrán participar en el concurso personas físicas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años, presentando ideas propias, originales e inéditas que sirvan al objeto del recurso. No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran dar lugar a causa de abstención de aquellos.

SEGUNDA. Cada participante podrá participar con un máximo de dos propuestas.

TERCERA. Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- Objetos de conservación que integren especies de fauna, flora así como elementos culturales relativos la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico.
- Memoria en la que se expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- Manual básico de uso del logotipo: tipografías en su caso, relación de tamaños y situación entre elementos, colores **PANTONE** y versiones en blanco y negro y en escala de grises del logotipo propuesto.

CUARTA. Todos los trabajos se presentaran bajo seudónimo, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. Este seudónimo de identificación deberá aparecer en toda la documentación aportada. Los trabajos se presentaran en un sobre o envoltorio cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: “**PONLE LOGO A TU ANP**” y el seudónimo elegido.

QUINTA. Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentaran en formato impreso y digital:

- Formato impreso: el logotipo y sus variantes deberán estar montadas en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam...), debidamente protegido, en tamaño 30 x 30.
- Formato digital: las diferentes versiones, logotipo en color, en blanco y negro y escala de grises y sus posibles variantes, se presentaran en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño habituales, así como en PDF, o JPG para su visualización. Se entregará en CD, DVD o memoria USB titulado con el nombre del concurso y el seudónimo del autor/a, denominado cada archivo con el nombre de la variante a la que corresponde.
- Sobre cerrado indicando el pseudónimo y en el interior los datos de identificación del o los autores bajo cada pseudónimo.

SEXTA. El plazo para presentar las propuestas concluye el día 25 de julio de 2017, a las 16:00 horas. Los participantes podrán presentar su propuesta y documentación, en las oficinas de la RB Islas del Pacífico Zona Norte ubicadas en Av. del Puerto # 375 local 30 Fracc. Playa Ensenada, Ensenada, B. C., C. P. 22880, teléfono (646) 152 1290, en la RB Islas del Pacífico Zona Centro en Av. Profesor Domingo Carballo Félix S/N esq. Ruiz Cortínez Col. Marcelo Rubio, Guerrero Negro, B. C. S., teléfono (615) 157 1777 ext. 1904 y en la oficina de la RB Islas del Pacífico Zona Sur, calle Acapulco s/n entre Tampico y Progreso, Col. Centro, C. P. 23740, Pto. San Carlos, B.C.S, teléfono (613) 136 0336 dirigido al Biol. Benito Bermúdez Almada, Director Regional Región Península de Baja California y Pacífico Norte, con el título: “**PONLE LOGO A TU ANP**”.

SÉPTIMA. El jurado estará constituido por las siguientes personas: Edgar Alonso Aguilar Castillo, Presidente del Consejo de Administración de la FEDECOOP en su carácter de presidente del jurado; Benito R. Bermudez Almada, Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte en calidad de Vicepresidente y Eduardo Nájera, Director de Costa Salvaje México, como Secretario.

La elección del logo será el 28 de julio del 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas de la RB Islas del Pacífico Zona Norte ubicadas en Av. del Puerto # 375 local 30 Fracc. Playa Ensenada, Ensenada, B. C., C. P. 22880, teléfono (646) 152 1290

La decisión del jurado se adoptara por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. El jurado

podrá declarar desierto el concurso, así como proponer, en su caso, adaptaciones o modificaciones sobre el diseño premiado. El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de su propuesta y su juicio sobre la misma.

OCTAVA. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

1. La originalidad y creatividad del diseño,
2. La justificación que se aporte en la propuesta, particularmente en lo que respecta con su identificación con los elementos y valores de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico,
3. La aplicabilidad a los distintos elementos, y
4. La factibilidad de identificación y lectura

NOVENA. Tras conocer el trabajo ganador, se procederá a la apertura del sobre en el que conste la identificación del o los concursantes bajo el seudónimo premiado para su identificación. La comunicación de la decisión del jurado se hará pública.

DÉCIMA. La autoridad de los derechos derivados de los trabajos presentados serán propiedad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a los autores. En todo caso, los autores de los trabajos permitidos ceden en exclusiva a la **CONANP**, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación de los mismos, presentes y futuros por cualquier soporte conocido o que pueda invitarse en el futuro, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de modificación, impresión, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

La **CONANP** podrá realizar modificaciones puntuales de algún aspecto del logotipo premiado, al objeto de adaptarlo a los diferentes soportes.

En caso de que se estime oportuno por el órgano competente, la **CONANP** procederá a inscribir el trabajo ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesario.

DÉCIMA PRIMERA. Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del jurado:

- Ser entregada fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse, estrictamente, a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del jurado por el medio que sea.
- Presentar una misma persona más de dos propuestas.

Los trabajos excluidos se reflejarán en el Acta correspondiente, razonando las causas que motivaron su exclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier consulta que se quiera realizar, sobre la interpretación de las bases o sobre cualquier duda que su lectura haya podido suscitar será atendida por las coordinaciones de la RB Islas del Pacífico a los siguientes correos electrónicos:

Unidad Administrativa Zona Norte: lucia.barbosa@conanp.gob.mx

Unidad Administrativa Zona Centro: maria.morales@conanp.gob.mx

Unidad Administrativa Zona Sur: mirtha.gonzalez@conanp.gob.mx